

Secretaría de Energía emite el Programa Sectorial De Energía 2020-2024

Energía – Agosto 5, 2020

El 8 de julio de 2020, la Secretaría de Energía publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Sectorial de Energía 2020-2024 (“PROSENER”). A continuación, un breve resumen de los términos generales del PROSENER:

El PROSENER se dirige, entre otras cosas, al mejoramiento de la productividad, restitución de reservas de hidrocarburos, diversificación de fuentes de combustibles, reducción progresiva de impactos ambientales, mayor participación de las energías renovables en el balance energético nacional, y fortalecimiento de las Empresas Productivas del Estado (“EPEs”).

Para alcanzar las metas antes señaladas, el PROSENER establece los siguientes objetivos prioritarios:

1.- Alcanzar y mantener la autosuficiencia energética sostenible para satisfacer la demanda energética de la población con producción nacional. Este objetivo consiste en disminuir la dependencia de importaciones y alcanzar y mantener la producción necesaria de energéticos para satisfacer la demanda nacional, tanto en hidrocarburos, como en electricidad. Asimismo, busca reducir la dependencia de las importaciones de hidrocarburos y combustibles, mediante el incremento en la capacidad de generación y refinación.

Para alcanzar la autosuficiencia energética, se establece (i) el incremento en la capacidad de generación de la Comisión Federal de Electricidad (“CFE”), para así reducir la compra de energía eléctrica a empresas privadas y reducir sus costos, y (ii) que la normatividad debe cambiar para que los particulares cumplan con los criterios de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad para el funcionamiento óptimo del Sistema Eléctrico Nacional.

2.- Fortalecer a las empresas productivas del Estado mexicano como garantes de la seguridad y soberanía energética, y palanca del desarrollo nacional para detonar un efecto multiplicador en el sector

privado. Se resalta la urgencia del rescate de CFE y fortalecer las EPEs, mediante una política fundada en el principio del interés público nacional, que permita a CFE participar en igualdad de condiciones en la industria eléctrica. Para alcanzar este objetivo, el PROSENER establece la necesidad de eliminar la estricta separación legal, así como la regulación asimétrica de las EPEs, cuyo objetivo es crear un mercado en libre competencia entre los participantes.

3.- Organizar las capacidades científicas, tecnológicas e industriales que sean necesarias para la transición energética de México a lo largo del siglo XXI.

4.- Elevar el nivel de eficiencia y sustentabilidad en la producción y uso de las energías en el territorio nacional. Esto, mediante la participación importante de las EPEs, un enfoque de inclusión social y equidad de género, y el impulso de la ciencia, tecnología e ingeniería.

5.- Asegurar el acceso universal a las energías, para que toda la sociedad mexicana disponga de las mismas para su desarrollo.

6.- Fortalecer al sector energético nacional para que constituya la base que impulse el desarrollo del país como potencia capaz de satisfacer sus necesidades básicas con sus recursos, a través de las empresas productivas del Estado, las sociales y privadas. Se establece que es necesario garantizar la Rectoría del Estado, mediante las inversiones necesarias en las EPEs, así como implementar un plan estratégico para la política energética, cuya primera fase será rescate del sector energético por parte del Estado en 2019-2021 y la segunda será el posicionamiento de México como potencia económica, energética e industrial en 2021-2024.

Para alcanzar los objetivos del PROSENER, las siguientes estrategias y acciones, entre otras, son propuestas:

- Coordinar la actualización de los instrumentos de planeación para la industrialización y generación de valor agregado de los recursos energéticos, en especial a través de las EPEs.
- Alinear el desempeño de las EPEs, de la Comisión Reguladora de Energía y de la Comisión Nacional de Hidrocarburos al rescate e impulso del sector energético.
- Revisar y corregir la autorización de permisos de generación supuestamente contrarios a la política energética, y alinear los criterios de otorgamiento de permisos de generación de energía renovable al Plan Nacional de Desarrollo y a la política energética nacional.
- Fijar la política para el establecimiento de nuevas centrales eléctricas, que incorpore lineamientos para que la CFE pueda participar en igualdad de condiciones de mercado.

MIJARES ANGOITIA

CORTES Y FUENTES

- Adecuar la normatividad del mercado eléctrico a la política energética nacional.
- Coordinar la determinación de tarifas reguladas.
- Diseñar condiciones tecnológicas y de normatividad que establezcan un crecimiento ordenado de la generación renovable de autoconsumo.
- Analizar los costos del sistema tecnológico de las energías renovables y determinar la forma de asignación de dichos costos a los responsables.
- Promover mecanismos de coordinación entre las EPEs, el Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS) y el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE).
- Modificar regulaciones supuestamente injustificadas, alejadas de criterios de competencia y con daños financieros.
- Analizar y, en su caso, modificar, las Reglas del Mercado para reconocer los costos de operación de la CFE y del Sistema Eléctrico Nacional, y evaluar tarifas de porteo.
- Definir precisiones del contenido de la Ley de la Industria Eléctrica en materia de estricta separación legal de las actividades de la industria eléctrica.
- Diseñar la agenda para la soberanía científica del sector energético para, entre otras cosas, satisfacer las necesidades inmediatas de Pemex y CFE, y promover una política industrial basada en dicha agenda para satisfacer los requerimientos de las EPEs.
- Aprovechar el combustóleo para la generación eléctrica.
- Vincular los procesos de cambio de la matriz energética con los procesos de planeación de las EPEs.

Para cualquier información adicional, no dude en contactar a nuestro equipo experto en temas de energía, quien podrá ayudarle:

Contáctanos:

Horacio M. de Uriarte

Socio | hdeuriarte@macf.com.mx

Pilar Mata

Socia | pmata@macf.com.mx

+52 (55) 5201 7400

Para más información, visita:

www.macf.com.mx

